Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°30/2015

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 23 días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado N°39/15 "Adquisición de Equipos Electrónicos y Bolilleros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – PAC N°295.505".

Que, se cuenta con la resolución N°696/2015 de fecha 18 de Mayo del 2015 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Equipos Electrónicos y Bolilleros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

En fecha 08/07/2015 a las 09:00 horas se realiza la Apertura de las ofertas presentadas, arrojando el siguiente resultado económico:

N°	ARTE & MUEBLES	MICROSYSTEMS S.R.L.	FAMETAL S.A.	
ITEM N°1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	IVA Incluido
ITEM N°2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	IVA Incluido
ITEM N°3	No Cotiza	1.990.000	No Cotiza	IVA Incluido
ITEM N°4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	IVA Incluido
ITEM N°5	5.000.000	No Cotiza	No Cotiza	IVA Incluido
ITEM N°6	10.600.000	No Cotiza	19.800.000	IVA Incluido

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Cuadro Comparativo de Ofertas

Llamado N° 39/2015 Adquisición de Equipos Electronicos y Bolilleros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA

		ARTE & MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES					MICROSYSTEMS S.R.L.					FAMETAL S.A.				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Teléfono alámbrico	No Cotiza	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	Aparatos de Fax	No Cotiza	14	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	14	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	14	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	Micrófono Perilla on-of	No Cotiza	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	497.500	4	Shure	EEUU	1.990.000	No Cotiza	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	Cámara Fotográfica formato digital SRL CON TARJETA DE MEMORIA DE 16 GB.	No Cotiza	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	Bomba de vacio	5.000.000	1	Mastercool	EEUU	5.000.000	No Cotiza	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
6	Bolillero de madera para exámenes con bolillas de madera numeradas del 1 al 50 con números tallados y pintados.	530.000	20	AM	Nacional	10.600.000	No Cotiza	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	990.000	20	Fametal	PY	19.800.000
	TOTAL ITEMS GS.					15.600.000					1.990.000					19.800.000

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

Los oferentes han cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 60 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum N°214/15 de fecha 13 de Julio del 2015, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la Lic. Mirtha Gómez; Jefa del Departamento de Patrimonio, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones…Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

La Jefa del Departamento de Patrimonio – Lic. Mirtha Gómez; por Memorándum N°66/15 de fecha 13 de Julio de 2015 informa lo siguiente: "…con relación al Memorándum 214/2015 UOC, las ofertas presentadas están de acuerdo a las especificaciones técnicas del llamado…
Sin otro particular. Atte. Lic. Mirtha Gómez".-

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. 1216

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°30/2015

ASPECTO JURÍDICO:

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum N°216/2015 de fecha 14 de Julio de 2015, solicita al Asesor Jurídico "...dictámen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos. Se adjunta expediente".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 21 de Julio de 2015, emite su Dictamen AJ.40/15, que se transcribe:

"...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata que:

-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°696/2015 de fecha 18 de mayo de 2015, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°295.505.----------

-Que obra la Nota N° 0326/2015, llamado N°39/2015 de fecha 02 de junio de 2015, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art.19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

-Que en fecha 08 de Julio del 2015 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes, MICROSYSTEMS S.R.L. y FAMETAL S.A.----------

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites para la adjudicación.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a seleccionar la oferta más económica de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas por ítems:

N° ITEM	ARTE & MUEBLES	MICROSYSTEMS S.R.L.	FAMETAL S.A.	
ITEM N°1- Teléfono alámbrico	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	IVA Incluido
ITEM N°2 - Aparatos de Fax	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	IVA Incluido
ITEM N°3 - Micrófono Perilla on-of	No Cotiza	1.990.000	No Cotiza	IVA Incluido
ITEM N°4 - Cámara Fotográfica formato digital SRL CON TARJETA DE MEMORIA DE 16 GB.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	IVA Incluido
ITEM N°5 – Bomba de vacio	5.000.000	No Cotiza	No Cotiza	IVA Incluido
ITEM N°6 - Bolillero de madera para exámenes con bolillas de madera numeradas del 1 al 50 con números tallados y pintados.	10.600.000	No Cotiza	19.800.000	IVA Incluido

DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE LA MENOR OFERTA PARA LOS ÍTEMS 5 Y 6	ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	-

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. 1216

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº30/2015

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	-
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	-
OTROS DOCUMENTOS		
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta durante los años 2011-2012-2013.-	CUMPLE	-
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación	CUMPLE	-
DOCUMENTOS DE LA MENOR OFERTA DEL ITEM 3	**MICROSYSTEMS S.R.L**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	-
Autorización del fabricante.	NO CUMPLE	-
OTROS DOCUMENTOS		
(3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta (50%) de la oferta.	CUMPLE	-

(*)Documentos Sustanciales

Los documentos no sustanciales son susceptibles de presentación posterior a la fecha de la presentación y apertura de ofertas. Se recomienda la presentación de los mismos para la firma del Contrato respectivo.

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, el Comité de Evaluación, verifica que las firmas ARTE & MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla y MICROSYSTEMS S.R.L., han cumplido en presentar la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, requisito de carácter sustancial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Además se verifica que Guillermo Paredes Amarilla con C.I.N° 535.657" de la Firma ARTE & MUEBLES no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", pues no aparece en la base de Datos de la SINARH.-

Lourdes Beatriz López Núñez con C.I.N°3.435.831, Representante Legal de la Firma MICROSYSTEMS S.R.L. no figura en la Base de Datos de la SINARH, por tanto no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública.-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 295.505 – Adquisición de Equipos Electrónicos y Bolillero para Exámenes para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2015. Total PAC 45.800.000.-

Este comité previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación y conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, en el

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

PROF. DR. ADOLFO F. GONZALEZ PETIT
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. 1216

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº30/2015

cual se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes observa que la firma MICROSYSTEMS S.R.L. ha presentado la oferta más económica a razón de Gs.1.990.000 para el ÍTEM 3 – MICROFONO PERILLA ON – OF; ARTES & MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla para los ITEMS 5 - BOMBA DE VACIO por Gs.5.000.000, y para ITEM 6 - BOLILLERO DE MADERA PARA EXÁMENES CON BOLILLAS DE MADERA NUMERADAS DEL 1 AL 50 CON NÚMEROS TALLADOS Y PINTADOS. por Gs.10.600.00 y las mismas cumplen con los requisitos legales solicitados en el PBC.
No se presentaron ofertas para los ITEMS 1, 2 y 4.-

De los resúmenes de Capacidad Financiera presentados por ARTE & MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla se concluye que la misma CUMPLE con los Requisitos de Capacidad Financiera y Económica. (Ratio de Liquidez 8,5; Endeudamiento 0,23 y Rentabilidad 1,59).
MICROSYSTEMS S.R.L tiene como (Ratio de Liquidez 70,54; Endeudamiento 0,02 y Rentabilidad 0,23) por tanto CUMPLE con los Requisitos de Capacidad Financiera y Económica en el marco del llamado a Contratación Directa N°39/2015, Equipos Electrónicos y Bolilleros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.-

POR TANTO, ES PARECER DEL COMITÉ DE EVALUACION RECOMENDAR EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 39/15 – EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y BOLILLEROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA:

DECLARAR DESIERTO EL ITEM 1 – TELÉFONO ALÁMBRICO de conformidad a la Ley 2051/03 Art. 30 inc. a).-

DECLARAR DESIERTO EL ITEM 2 – APARATOS DE FAX de conformidad a la Ley 2051/03 Art. 30 inc. a).-

ADJUDICAR EL ITEM 3 – MICRÓFONO PERILLA ON-OF A la Firma "MICROSYSTEMS S.R.L." POR UN MONTO TOTAL DE GS.1.990.000.- (GUARANIES UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA MIL).

DECLARAR DESIERTO EL ITEM 4 – CÁMARA FOTOGRÁFICA FORMATO DIGITAL SRL CON TARJETA DE MEMORIA DE 16 GB. de conformidad a la Ley 2051/03 Art. 30 inc. a).-

ADJUDICAR EL ITEM 5 – BOMBA DE VACIO a la Firma "ARTE & MUEBLES de Guillermo Paredes" POR UN MONTO TOTAL DE GS.5.000.000.- (GUARANIES CINCO MILLONES).-

ADJUDICAR EL ITEM 6 – BOLILLERO DE MADERA PARA EXÁMENES CON BOLILLAS DE MADERA NUMERADAS DEL 1 AL 50 CON NÚMEROS TALLADOS Y PINTADOS a la Firma "ARTE & MUEBLES de Guillermo Paredes"" POR UN MONTO TOTAL DE GS.10.600.000.- (GUARANIES DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL).-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETTI
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. 1216